

PDA Puerto Aysén en fase final: Tiene recambio de calefactores, restricciones y otras medidas



Puerto Aysén- La Seremi del Medio Ambiente expuso ante el Concejo Municipal de Aysén y su alcalde las medidas que conforman el proyecto definitivo del Plan de Descontaminación Atmosférica de Puerto Aysén, hoja de ruta que resulta del trabajo colaborativo entre servicios públicos, academia y comunidad para avanzar en una mejor calidad del aire para la zona saturada

“Hicimos una presentación del proyecto definitivo en el Concejo Municipal de Aysén, para que conocieran los antecedentes, tanto de las participaciones ciudadanas como también lo que se va a presentar en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el día 12 de septiembre, por lo que tenemos mucha esperanza de que este proceso también avance en sacar de la zona de saturación a Puerto Aysén”, declaró el Seremi del Medio Ambiente, Yoal Díaz.

Desde el año 2017 se realiza monitoreo de material particulado MP 2,5 en Puerto Aysén y en febrero de 2018, la Superintendencia del Medio Ambiente calificó la estación como representativa poblacional, con lo que se pudieron recabar datos para la calificación de Zona Saturada en 2022. Con esta declaratoria comienza el proceso de elaboración del Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica, incluyendo un comité operativo para su realización, la contratación de estudios y un proceso de participación ciudadana para recoger las visiones de la comunidad.

La concejala de la comuna de Aysén, Mónica Navarrete valoró la exposición “fue muy buena, la comunidad tenía que enterarse de lo que se está haciendo y, efectivamente, yo antes de asumir como concejala era dirigente, entonces tuvimos muchas reuniones de dirigentes, reuniones con la comunidad, diferentes reuniones participativas y eso se agradece porque hoy día vi en la exposición que

había muchos temas de los que hablábamos con los vecinos, estaban plasmados ahí, así que eso se agradece, porque eso significa que la participación ciudadana sí sirve, que sí es efectiva y que sí se considera la opinión de la comunidad”. Por su parte el alcalde de la comuna de Aysén, Julio Uribe consideró “es muy importante poder avanzar en conjunto con la Seremía para llegar al 2029 sin estar contaminado, saturado nuestro aire, así que este es un trabajo arduo, el compromiso por parte del municipio está en seguir trabajando y poder avanzar en esta materia que es muy delicada hoy día”.

Para la elaboración de la propuesta se desarrolló un estudio de calidad del aire cuyos principales conclusiones indican que la principal fuente emisora de Material Particulado fino Respirable MP2,5 es la combustión residencial de leña; la especie más consumida es la lenga, el promedio de consumo de leña por vivienda es de 17 m3 sólidos/año y el consumo total de leña en Puerto Aysén es cercano a 140.000 m3 sólidos al año.

Respecto a las viviendas, Puerto Aysén cuenta con cerca de 9.000 viviendas de ellas, el 95% es de madera y el 70% son viviendas de menos de 50m2. El 56% de las viviendas fueron construidas antes del 2000, es decir existe un alto potencial de mejoramiento térmico.

Las medidas

El proyecto PDA Puerto Aysén considera como principales medidas una meta de recambio de calefactores de 4.000 artefactos en un plazo de 7 años; así también 3.550 subsidios de acondicionamiento térmico en 10 años, considerando mayores estándares de eficiencia energética en viviendas (superiores al PDA de Coyhaique); para el misterio de

Energía una meta anual de disponibilidad de leña seca de 25.000 metros cúbicos y además la Seremi de Energía coordinará la mesa de biocombustibles sólidos en la cual participará el Municipio y preparará al sector leñero para la entrada en vigencia del reglamento que emana de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

En términos de emisiones, se prohibirá el uso de chimeneas de hogar abierto y quema de elementos distintos a leña, pellets y briquetas en artefactos. A partir del 1 de enero de 2027 se prohíbe el uso de artefactos como salamandras y hechizos. A partir del 1 de enero de 2029 se prohíbe el uso de calefactores a leña que no estén certificados.

Se establece un periodo de Gestión de Episodios Críticos desde el 1 de mayo al 31 de agosto y cuenta con recomendaciones a la salud y actividades físicas según la guía del Ministerio de Salud. En caso de Alerta se prohíbe el uso de más de un artefacto a leña las 18:00 y hasta las 24:00 horas en episodio de Preemergencia se prohibirá el uso de más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24:00 horas y en Emergencia además de la prohibición de un artefacto a leña por 24 horas y queda prohibido durante 24 horas el uso de calefactores a leña en establecimientos comerciales.

El documento establece también la compensación de emisiones para proyectos que emitan 1 ton/año o más, quienes deberán compensar en un 120% mediante medidas o acciones a definir, que aporten a la disminución de contaminantes atmosféricos.

En cuanto al transporte se incluyen también regulaciones a fuentes móviles y se diseñará un plan maestro de movilidad activa que contará con la implementación de la elaboración de 7,4 km de ciclovías en un plazo de 3 años.